

Noviembre de 1801.

Gastos en el Ramo de Marina

Ordo
L. 2.º

L

Ordo
L

ebaguardo 2.º

L

GM-CO 4.2

CAS 57

DOC 89

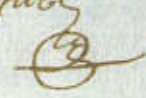
Fol. 36

N.º 3

N^o 33.

Recivi, del S. D. J^o Bernardo de Targle Com.^o Real de Virre, Mi-
nistro de Real Hacienda y Marina. Veinte y siete p.^{as} p.^{er} el importe
de una Porcja de Aguacientes q.^e le he bendido, p.^{er} la curacion dia-
ria de los Enfermos del Hosp.^{al} Real de Vellav.^{ta} y p.^{er} q.^e sirva de
datos al dho S.^r Com.^o firmo en el Palacio á 4 de Nov.^{re} de 1701

Son 27 p.^{as}

José Luquel


J^o 20

N^o 34.

Recivi, del S.^o D.^o Jose Bernardo de Tagle, Com.^o Real de Crm,
 Mirro de Real Hacienda y Marina. Veinte p.^{as} un real en esta forma,
 Tres p.^{as} p.^{ra} una Cerradura con su llave, p.^{ra} Estante, un peso p.^{ra} un Pi-
 caporte p.^{ra} d, un peso guano D. p.^{ra} seis tiradores á raxon de á dos d.
 cada uno p.^{ra} los Carones de dho Estante, seis p.^{as} p.^{ra} ocho finas al res-
 pecto de seis r.^{as} cada una p.^{ra} Puertas, siete p.^{as} siete D. p.^{ra} veinte y un
 gonces p.^{ra} varridora de cristal á tres d. cada uno, y los seis reales
 restantes p.^{ra} guano Alowitas p.^{ra} dho Varridores al raxon de uno y
 medio d. cada una; todo lo q.^e le he bendido p.^{ra} la obra q.^e p.^{ra} orden sup.
 se esta haciendo en la Casa del Capitan de Puerto del Callao; y p.^{ra} q.^e
 circa de data al dho S.^o Com.^o firmo este en el Callao á los 21 Nov.^o de 1801

Son 20 p.^{as} un real

Fran. Lahera

V^o



Un quartillo.

3

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO. AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, E NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800. Y 1801.

Dec^{ta} 3

Lima dos de Noviembre de mil ochocientos no-
visto este Expediente con lo informado por el
Señor Comandante general de Marina, que
reproduce el Señor Fiscal en su anterior respuesta
de volver al Comisario de Guerra para que en el interin
se presenta el primer Buque que del Puerto del Ca-
lao navegue para los Reynos de España, con
agregado ala Comisaria de Marina de su cargo, el
Contador de Fragata Don Jose Bastarrachea,
y le satisaga los respectivos sueldos con la grati-
ficacion de Mera que le corresponda, cuidando dicho
Comisario de hacer presente este Expediente
luego que haya Buque para España, a fin
que disponga esta Superioridad el embarque
de dicho Contador, y tomare razon de este Decreto.
en el Real Tribunal de Cuentas. Arredondo:
Por ocupacion del Secretario: Parrido

Copia del original en su contestacion que se ordena verbal-
mente Don Jose Bernardo de Sagla Comisario de

Señala y Ministro principal de Real Hacienda y Marín
hise sacor y sigue aqui ende bolot original y copia para lo efedo
que combengan. Para que con ste docta en Lima y No viembre
cinco De mil ochodientos y no —

63
= Carlos Inf. Castillo
M. de M. y

4.

Nº 5

D. José Maria de Bazterrechea, Contador de Frag.
de la R. Armada, procedente de la Escuadra del Asia.

Digo que he recibido del S. ^{or} D. José Bernardo de Sagie
Comisario Real de Guerra, y Ministro pral de Hacienda
de Marina de esta capital, la cantidad de dos mil p.
^{ta} p. fte liquidos q. me ha satisfecho del caudal de R.
Hac. de su cargo, à consecuencia de Decreto de este
Sup. ^{or} Gobierno de dos del presente mes, a buena cuenta
de mis sueldos y Gratificacion personal de Mesa
vencidos hta fin de Sept. del corriente año, con pre-
sencia del Erado o Pliego de mis haveres, q. para el
efecto le he exhibido en el Ministerio de su cargo
expedido p. los Oficiales R. de las Casas de
Acapulco. Y para que conste y le sirva de data en
su cuenta, firmo etc. En Lima à doce de Nobre
de mil ochocientos y uno.

Son 2000 p. ^{ta} p. f. lig.

Joseph Maria de Bazterrechea

1790



N.º 36.

Un cuartoillo.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y
NOVENTA Y NUEVE.

LOS AÑOS DE 1800 Y 1801.

Los Ministros Gener. El Tao. y D.º Mar.
El conde Real Casa Mariz Comand. Don
Manuel de Villar Cavallero de la Real
y distinguida Orden de Carlos 3.º y Fervoroso D.º
María de la Cueva Cavallero de la de Santiago.
Certificando q.ª a 184 El Libro Manual
con el título una partida El tenor sig.º
En Deposito. Noire. 14.

Comisario
de Guerra y cinco peyor N.º de El C.º D.º Don
Bernardo de Sagie Comisario de
Guerra, y Mariano por diez tantos
que el Comisionado en Guayaquil
Don Juan Domingo de Oñor-
goitia suplió a 4. Individuos
de la Guarnición del Pengan-
tin Simón a Dña Cuentas de
sus sueldos venados y por venir
los q.ª por Sup.º Decreto de 18.º de
Julio El presente Año se
le mandaron poner en esta Feve-
ria gr.ª al citado C.º Comisario,
y debieran reintegrarse a la de Guayaquil
en la 1.ª Ocasión q.ª se presente

Comia todo el comprado. Sup. Dec.
q. después de tomada la Represalia
Vacana aui en el Frac. e fuentas
como en una R. Casa se debia
ala familia con la devida con-
tancia. El preem. Oficio. 325.

Si parece a dho Libro fova y lancia
a q. na. N. m. i. m. y p. q. Concedamos la praxima
en una R. Casa y Comandaria. gral. E. E. d. d.
Lima 14. de Noire. A. B. d.

Man. G. M. i. l. a. s.

Matias dela Cruz

E

pro

N^o 34.

En quartillo.



SELLO CUARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

LA LOS AÑOS DE 1800. 1801.

Los M^{os} Gener. & Ex^{os} Comandantes
 D^{os} Juan R^o Capa Marín Comandante
 D^{os} Juan R^o Villar Cavallero Alca^{de} R^o y Div^{is}ión
 Orden Alca^{de} R^o y Fevoren D^{os} Matías Alca^{de}
 Cuorca Cavallero Alca^{de} Alca^{de} Alca^{de}: Carificamos
 q^{ue} a^{ntes} de 1801 el Libro Manual con^{tra} el se halla
 una partida el tenor siguiente.

En
 Deposito

En
 Deposito
 Son Cargo: Docientos pesos
 Recibidos Al^{ca} D^{os} Tor^o Bernardo
 Alca^{de} Comisario de Guerra
 y Marina por otros tantos q^{ue} el
 Comisionado en Guayaquil D^{os} Juan
 Domingo Ordóñez y Alca^{de} a^{ntes} D^{os}
 Leon Alca^{de} graduado Alca^{de}
 Alca^{de} a^{ntes} a^{ntes} Alca^{de} Alca^{de}
 Vencidos y por Vencer, lo q^{ue} p^{or} Sup^{or}
 De^{to} Alca^{de} Alca^{de} Alca^{de} Alca^{de}
 Año se le mandan poner en este
 Fevoren. gr^{acia} al citado S. Comisario
 y deberan reintegrarse ala Alca^{de} Gua-
 yaquil en la 1^a Ocasión q^{ue} se previene.
 Conm^o todas el expre^{do} Sup^{or}.

Decreto q. después de tomadas las
necesarias razones, así en el Fral
de Navarra como en esta R. Casa
se debió alda firmada con la
devida concurrencia Al presente
entre

200.

Al si pareciere de dho Libro faza y fante
a q. nos Remitiendo y p. q. Remite damos la prev.
en esta R. Casa y Comand. gral. de Encom. de
Lima N. de Vitoria. Al Bol.

M. de Vitoria

Matias de la Cruz

70



Nº 38.

En quartillo.

7

SELLO QUARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENA Y NVEVE.

LOS AÑOS DE 1800 Y 1801.

Los Ministros Genes. De E. y R. y S. de la Real Audiencia de Santiago de Chile. D. Juan de Villanueva, Caballero de la R. y distinguida Orden de Carlos III. y Teniente D. Marcos de la Cueva, Caballero de la R. de Santiago. Certificamos que el 14 de Mayo de 1800, se halla una partida de personas siguientes.

En el Depósito de Nuestra S. M. Comisario de Guerra y Marina por elos tanos q. el Comisionado en Guayaquil D. Juan Domingo Ordaz y Cia. Suplico en la Suma de la Santa Elena a los Altes. Señores de la Marina, D. Mateo Villagran, y D. N. Sr. Juan de la Torre Capellan y D. N. Sr. Mateo de Villar, y al Comandante D. Juan. Mendez q. manifestaron en la Fragua de la Cadena, y en el Alby de Guerra de los Sueldos los q. por Sup. de D. N. Sr. de la R. de la R. de la R. presente Año se le mandan poner en cuenta de los q. al contado por Comisario y de los q. de la R. de la R. de la R.

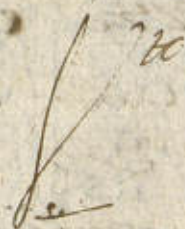
ala de Guayaquil en la 1.^a Direccion q.
se previene: Contra todo el Exprimado
Sup. M. Dueno q. de quise el Tomado
con Repetidos Damos la previene en el Fr. C.
el sueno como en era el. Casa
se devolvio ala Comissaria con la devota
Comissaria el presente en era. S. 200.

Si parece al Dho. Libro form y Dacia a q. moy
Comissario y p. q. Comissario la previene en era el. Casa
y Comissario q. al. el. Dho. el. Comissario el. Dho. 1.

Maria de la Cruz

Maria de la Cruz





N^o 39

Penir del S.^r J^o Bern.^{do} de Tagle, Comisario N.^o de
 Guerra, y Ministro de N.^{ra} M.^{da} Marina, nueve p.^{as} importe
 de diez, y ocho Diaz q.^e enue en la visita a los Chorritas
 en Cargado a ella d.^e 1.^o de Junio h.^{ta} 17 con el mismo al
 año a la fha: y en correspond.^{te} al señalamiento que tiene
 aquella por via de gratif.^{on} y al resp.^{to} de quatro n.^{os} cada
 dia, los que no havia aparecidos, y para q.^e conste firmo
 este en Lima 16 de Nov.^e de 1801.

Con 2 pesos.

Antonio Berz

1720

EB

A Jose Ubilla Art^o de Ma^a g. fue del
Deposito del Apostad^o del Callao.

Apartam^{to}

De su su^{do} veng. hta. 17 exc. de Nov.
de 1801 g. se le despido p. inutil. }

N^{ho}.

na
Minist^o de mar. del Sua 17 de
Nov. de 1801.

Deposito

Art^o de Ma^a. . . Jose Ubilla ha de haver p. 35 mes^{es}
y 5 dias del su^{do} de 16 p. veng. d. 12 de
Dic. de 1798 g. riave h. 17 exc. de Nov.
de 1801. y se le despido por inutil. . . 3309. 15

Desc.^{to}

De 199 p. y 6 d. de p. f. l. lig. con g. es.
ta loc.^{do}. . . 1598.

De 3 meses y 25 dias del Ref. su. g.
faltó al serv. d. 18 de Ma^azo de 1801
hta. 13 exc. de Julio d. mismo año que
se presentó. . . 361. 25

De 3 meses y 25 dias de su^{do} de multa
p. dha. falta. . . 282. 11.

2242. 2

Alcanza a la R^l Haz. el cotomido Indiv 133, y 3 m. . . 1067. 13. 133-3-13
y 13 m. sept. f. l. lig. Ministerio p. de R^l Haz. de Ma^a de
Lima 17 de Nov. de 1801=

son 133 p. 3 m. y 13 m.

peo

Penivi.

Jos Ubilla
C^o

N^o 41.

Recivi del S.^{no} D.^{no} Jose Bernardo de Tagle, Com.^o Real de Guerra,
 Ministro de Real Hacienda y Marina. Treinta y seis p. en esta
 forma, veinte y ocho pesos guano y p.^o veinte y cinco cristales á ocho
 r^{os} cada uno, y dos á catorce d.^{os} p.^{os} las Ventanas y Mamparas de
 la Casa del Capitan de Puerto del Callao, y los siete p.^{os} guano d.^{os} re-
 tante p.^o doce varas de Egerlin á razon de á cinco d.^{os} cada vara p.^o
 el completo de las demas Ventanas de dha casa, siendo todo p.^o la obra
 p.^o p.^o orden sup.^{or} se esta haciendo en la expresada Naviracion; y p.^o q.
 sirva de data al dho S.^{no} Com.^o firmo este en el Callao á 18 de Nov.^{re} de 1801

Son 36 p.^{os}

1710

Josef Rosas

288
 D. N.º 10
 8.º de Mayo
 11
 Miangalarra y Real Oficial 2.º del Cuerpo del Minist. de
 Real Hacienda de Navarra, y Encargado de varias atenciones de la dicha en Navarra.

N.º 42
 Certifico, q. desde el día primero del presente mes, hasta el del día 1.º de Mayo en-
 duvide, han sido empleados en labrar la madera p.º el Paradero q. debe formarse
 en la Isla de S.º Lorenzo p.º las Lanchas, Lancheros, los Carpinteros y aserradores
 q. se expresan, y han venido los Tornales q. con su importe el margen de cada
 uno se manifiestan en las siguientes:

Carpineros con los Tornales... y sus reales

José Mexias	4...	P. 10...	8...
Jacinto Guarnita	29...	P. 57...	4...
Juan de la Cruz	47...	P. 47...	4...
Donifacio Poncel	9...	P. 12...	4...
Manuel Nova	9...	P. 22...	4...
José y Sancho	20...	P. 50...	8...
Juan de la Cruz	7...	P. 7...	4...
Joaquín Torner	2...	P. 5...	8...
Pedro Muñoz	7...	P. 7...	4...
Francisco Campor	1...	P. 2...	4...
Manuel Serrano	18...	P. 45...	8...

con 142 107

Juan Berroa	18...	P. 40...	4...
Felipe Garay	17...	P. 38...	2...
Bruno Tujardo	4...	P. 9...	8...

con 142

Clemente Tello	15...	P. 26...	2...
----------------	-------	----------	------

con 92

Domingo Puchinau	4...	P. 4...	8...
------------------	------	---------	------

288 4...

4... 385... 4
 18... 8... 8
 2... 2... 8
 24...

Acerradores
 Domingo Gonzalez Plade Plader. Total mms

Por un Palo de Pino de 10 pulg. de gto y 4 va-
 ras de largo, con 2" ylos a 25 mms cada vara. 30.
 Por uno id de 14 pulg. de gto y 6 varas de lar-
 go con un ylo a 25 mms cada vara. 14.
 Por uno id de 14 pulg. de gto y 8 varas de lar-
 go con un ylo a 25 mms cada vara. 82.
 Por uno id de 14 pulg. de gto y 7 varas de lar-
 go con 7 ylos a 25 mms cada vara. 36.
 Por un Palo de Maria de 10 pulg. de gto y 7 varas
 de largo con 4 ylos a 25 mms cada vara. 36.
 Por uno id de 10 pulg. de gto y 7 varas
 de largo con 3 ylos a 25 mms cada vara. 45.
 Por uno id de Laurel de 10 pulg. de gto y
 10 varas de largo con 3 ylos a 25 mms ca-
 da vara. 22.
 478.212

Domingo Duran Plade Plader.

Por un Palo de Pino de 10 pulg. de gto y 7 varas
 de largo con 2" ylos a uno y medio d. cada
 vara. 81.
 439... 2... 8

De forma q. segun partes de la suma anterior...
 los Indivíduos Nacionales...
 Com. de Hra y Marina...
 era en el Callao...

Son 439...
 Vro
 Juan de Miangolannua

Se benefició este Pagam. p. mi, entrando a cada Individuo del g. menciona la...

relacion la cantidad q. de sus mayores se le acredita, en tabla y mano propia con arbo-
gle a ordenanza: en el Callao a veinte de Nov. de mil ochocientos uno

José Bern. de Agüero

173

D. N.º 16.º de Miangolarra y Real Oficia 12.º del Cuerpo del Minist. de Habs.
Nación de St. Martina y Encargado de varias artesiones de la Dha en el Carras.

N.º 13.

Certifico, q. desde el día primero del presente mes, hasta el día fha, amos
inclusive, han sido empleados en la Hacienda de la Lancha Cañonera N.º 2. los
Carpinteros, Calafates, y Albañiles q. se expresaran, y han vencido los Tornaes q.
con sus importes al margen de cada uno se manifiestan en la forma sig. te.

Carpinteros con 10 d.

Números de su Imp. en
Tornaes... Peros. fr.

Manuel Medina	252	P. 63...6..
José de la Cruz	152	P. 38...6..
Diego Corrocharegui	7...	P. 57...4...
Marcos de Abila	5...	P. 12...4...
Sebastián Muñoz	5...	P. 12...4...
Domingo Paradas	5...	P. 12...4...
	<u>63...</u>	

Con 18 d.

José Segarra	7...	P. 15...6...
--------------	------	--------------

con 16 d.

Ambrosio Rodríguez	10...	P. 20...8..
--------------------	-------	-------------

con 14 d.

Tomás Lamilla	24...	P. 42...7...
---------------	-------	--------------

con 12 d.

Juan Corrojo	7...	P. 10...4...
--------------	------	--------------

Calafates con 20 d.

Parricio García	6...	P. 15...8...
		<u>261...9...</u>

con 122

José de los Santos

6

9 8

Arbáñil con 22

Alonso Vera

3

7 4

con 62

Meschor Ortiz

3

3 8

28 1

De forma que según partes de la suma anterior Importan los Ternales q. han
 sido los Individuos reclamados Derosenos ochenta y un p. y un real; y p. q.
 de cada y p. la 2ª Com. de Gva. y Marina queda satisfecha a cada uno la
 Com. q. se le acredita: doy esta en el Puerto a veinte y uno de Julio de mil ochocientos

Alm. de Micongalan

[Signature]

Se verificó un Pagan. p. mi, entendiéndose a cada Individuo de los q. menciona la ant.
 veración la cantidad q. a su margen se le acredita, en tabla y mano propia con arreglo
 a ordenanza. en el Puerto a veinte de Nov. de mil ochocientos uno

José Ben. de Agüey

D. Juan. de Villanueva y Real, Oficial 2.º del Minist. de Real Hacienda de
Marina, Encargado de varias atenciones de la Dca. en el Callao.

N.º 44.
Certifico q. desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fecha,
ambos inclusive, han sido Empleados en la Corrida del Lanchon del
Dey q. sirve de Lancha Canonera N.º 3. Los Campesinos, Calafates,
y Aperradores q. se expresan en el presente los jornales q. con sus
importes al. margen de cada uno, se manifiestan en la forma siguiente

		Numero de sus jornales	Peso Real	Total
221	Campesinos con 20. r. jorn.			
12	Juan Pedro Pobay	14...	P 35...	
	Jacinto Guanina	12...	P 30...	
	Manuel Serrano	14...	P 35...	
	Ym. con 18. r.	40...	100...	100...
	Felipe Ganay	14...	P 31...	4
	Juan Beronina	1...	P 2...	2
	Ym. con 12. r.	15...	33...	6
	Bartolome Dora	7...	P 10...	4
	Ym. con 10. r.			
	Juan Jorgue	14...	P 17...	4
	Ym. con 8. r.			
	Pablo Dora	10...	P 10...	4
	Calafates con 20. r.			
	Nazari Poncel	23...	P 57...	4
	Ant. Manrique	1...	P 2...	4
	Tomás Lirio	13...	P 12...	4
	Peruicio Mata	4...	P 10...	
	Lucas Landa	6...	P 15...	
		39...	97...	176

		Gregorio Parra	2.00	P 5.00	
		Luis Montefo	1.00	P 2.00	
		Patricio Parra	1.00	P 2.00	
		Juan Beginas	9.00	P 22.00	
		Manuel Moreno	2.00	P 5.00	
		Valerio Linares	4.00	P 10.00	
		Tora Diaz	4.00	P 10.00	
		<u>Ym. con 18.00</u>	<u>2.00</u>	<u>155.00</u>	<u>155.00</u>
20		Tora Elias	23.00	P 51.00	51.00
06	01	<u>Ym. con 16.00</u>			
20		Juan Barajas	7.00	P 14.00	14.00
001	001	<u>Ym. con 12.00</u>			
4.10		Tora de los Santos	2.00	P 3.00	3.00
2.00		<u>Ym. con 8.00</u>			
00	00	Diego Monte de la	7.00	P 7.00	7.00
01	01	<u>Arreunados</u>			
71	01	Dona Duxan de la			
		Por un Tablon de Cadmo de la			
		pulg. de ancho y 7. varas de largo con			
01	01	3.00 a 2.00. Cada Varas	4.00	P 5.00	5.00
		<u>Domingo Gonzalez</u>			
4.77		Por un Tablon de Cadmo de la			
		de ancho y 7. varas de largo, con 2. Nila			
		A 2.00. Cada Varas	28.00		
		Por dos Alfarcas de la de la			
		de ancho y 7. varas de largo con 8. Nila			
		en las dos, a 25. mm cada Varas	41.00	P 8.00	8.00
		<u>Suma Total</u>	<u>416.00</u>		
		Deforma q. segun parece de la suma anterior Importan los formales			

Vencidos por los Individuos q. quedan Vacionados Quatrocientos
Dier y seis pesos tres reales: y para q. contee y por la Comisaria
de Guerra y Marina pueda extenderse a cada uno la Cantidad
q. lea Señala Doy esta en el Callao a Treinta y uno de Agosto
de Mil Ochocientos uno:

Son 416 p. 3 rs.

Tham. de Miangolanna

Se Verifico este Pagamento por mi, Satisfaciendo a cada
Individuo delor q. menciona la anterior Certificacion lo q. le corres-
ponde. En el Callao a veinte y Nov.^{ta} de mil ochocientos uno

Tre Ben. de Agiles

L^{to}

D. ^{Don} Juan de Micangolanna y Neat, Oficial 2.^o del Cuerpo del Minist. de la al.
Nac. de Marina, Encargado de varios atenciones de la I. en el Callao

Certifico. q. desde el dia primero del presente mes, asta el delafia, ambos
inclusive, han sido Empleados en la Composicion del Delamen, q. deeso
en los Almacenes la Cometa Carton, en el de las Lanchas Camoneras,
y algunos Trastos del Almacen de Barina, los Individuos q. se expresan
y han venido los formales q. con sus importes al margen de cada uno
se manifiestan en la forma siguiente.

Maestros de Velas cont. 74.		Tornales		Peso Real	Total
Eugenio Dama	24	18		18	
Operarios Marineros cont. 77.					
Tore Dom. Dora	17	8	4		
Pedro Ferrnari	10 1/2	5	2		
Mamuel Dominguez	19	9	4		
Jacobo Fil	21	10	4		
Bemito Anora	18	9			
Fran. Castro	18	9			
Tore Fuxalder	13 1/2	6	6		
Fran. Perez	19	9	4		
Fran. Arcebedo	15	7	4		
Tore Numa	19	9	4		
Fran. Fernandez	17 1/2	8	6		
Damon Almas	18	9			
Ant. Alonso	16	8			
Fran. Gomez	19	9	4		
Tore Lopez	18	9			
Ant. Dias	7 1/2	3	6		
Touquin Fuiguerido	2 1/2	1	2		
	268 1/2	134	2	134	
Suma Total				152	

N.º 46.

D.ª Jose de la Azuela. Prom.ª de su frag.ª de la M.ª Armada, y
oficial Encarg.ª de su Vano de Ingenieros.

Certifico. q.º el Maestro Alvaril, Alonso Vera, ha Recido, de
Xornada. Cula Compen.ª del fogon de la Lancha N.º 3. que ataraca
de 20 m.ª Xornal. a accedon. a cinco p.º m. y p.º que conde de
esta. en el Callao. a 26 de Sep.ª de 1801.

José de la Azuela

Recivi del S.º D.ª Jose Bernardo de Tangle, Com.º Real de
Grm, Ministro de Real Hacienda y Marina. y Circo p.º que
expresa la anterior Certificacion; y p.º q.º sirva de data al dho
S.º Com.º firmo este en el Callao a 20 de Noviembre de 1801.

Son 5 p.

Alonso Vera

2º

H. D. J. M. Arriola
2.^{do} Piloto particular que
tuvo destino en la vigia
del correo solar.

N. 47.

Asuntam.

Dem sueldo vencido h. 18. ex. c.
de Nov. del 801, que quedò rele-
vado de dho destino.

Minist. de Hac. de Marina
del Sur. 23. de Nov. del 801.

Deposito.

El Exprimado Individuo, hade hav.
por 1. ma y 17. dias dem su. de M. p.
basado el su. p. 8, y el m. por 16, y
vencido d. 1. de oct. pp. h. 18. ex. c.
del corr. q. quedò relevado de dho
destino.

466-26 P 58-2-26.

Alcanza a la H. Hac. el expresado individuo h. el dia ex. c.
dem despido cincuenta y ocho p. dor d. veinte y seis mas. de plata
ste liq. Minist. de Hac. de Marina del Sur. Lima veinte
y tres de Nov. de mil ochocientos y uno.

Son 58 p. 2 m. 26. m m

José Verrin de Sages

N. 20

Recine

José Maria La Arriola

19.

N^o 48.

D.ⁿ Jph Parg.^o y Vivero: Ten^{te} a Navio ala marina N.^o 1 y
Capitan du Puerto du Callao

Certifico: Qui el Impresor de esta Ciudad D. Juan Salda-
ña, ha Impreso Quinientos Pliegos y Roles para el servicio
de esta Dependencia a mi Cargo en la Cantidad de todo de Diez
y siete pesos. Y para q^e conste y por el ministerio N.^o Hav.^o a tra-
vina de este Apontadero pueda hacerse el Abono corresp.^{te} a tra-
cantidad al refer^{do} Impresor: doy la pres^{ta} en en la Capitania. 2^a de
Callao a veinte y nov.^{ta} de mil ochoc.^{ta} y uno.

Jph Parg.^o y Vivero





Recivi del S.^o D.ⁿ José Bernardo de Tagle
Comisario de Guerra y Ministro de Marina, Diez y siete
pesos, por el importe de la impresion de los Roles que
constan de la aut.^a Certificacion; y para que conste firmo
este en la Comisaria de Guerra y Marina de Lima y Noroeste
23. de 1801.

Son 17. Pesos.

L^{to}

Martin Saldaña

D.ⁿ José Matias de Tixapaguí
Sub. de milicias Comb. en la frag.
del Rey la Escocadia: Por sup. prov.
de S.E. de 20 de En.º 1800.

N.º 2.

Asm.º
De las gratif. por venidas durante en
combato.

Minist.º de Har. de Guaymas del
Luz 26 de Nov.º 1801.

Sub. de milicias D.ⁿ José Matias de Tixapaguí ha de haver.

Por 3 m. y 20 dias de la gratif.ª por pens. de 67½
p.º integro de media venida d.º 20 inc. de En.º
1800 q. se comb. p.º d.º. sup. ord.ª hasta 2 En.º
de Mayo del mismo año, q. por otra igual
Prov.ª de d.º.ª. ultima fha se denemb.º en

Pagada 1.980.

Por 163½ nac. de ann.ª al nup.º de vna, y
media raciones al dia, y auno, y medio en cada
una venida en dho. tiempo 245-8

2225-8-

Descuento.

De 3 pagas de d.º. gratif.ª 67½ p.º integro q. se le anticipa
panon a bn. Cu.ª para viaje 1.620

605-8

75-5-8

Alcama a la R.ª Har.ª el capus.ª. hasta el dia ca.ª una de vna
banco setenta, y cinco p.º cinco m. y ocho m. de plata fu. lig.ª minist.º
de Har.ª Guaymas del Sur. Lima 26 de Nov.º 1801.

Son 75 p.º 5. 1. 8 m.

José Benito de Aguirre

Porvi:

José Matias Tixapaguí

do
arg.

M^{re} co de Micangolaxna y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Ministerio Real Hacienda de Manizaba, Encargado de varias atenciones de la D^{ha} al Callao: N^{ro}.

Certifico, q. desde el día treinta de Septiembre proximo pasado hasta el día trece, ambos inclusive, han sido Empleados en hacer un Estante, y Partidones de Cristal y Enrejados, en las Puercas y Ventanas de la Casa del Capitán de Puerto del Callao, según la orden librada por el Superior Gobierno para el efecto, los Carpinteros, Alvaril, Peones, y Arremadores, q. se expresaron y servieron los jornales q. a cada uno se señalaban en el margen, en la forma siguiente:

Carpinteros con 20 rr. jorn.		Numero de sus Jornales	Import. en Pesos Reales mrs.
Felixio Lambuano	37 1/2	P. 93	6
Eustaquio Velazquez	28	P. 70	6
	65 1/2	163	6
Alvaril con 12 rr.			
Udelfonso Vena	4	P. 6	8
Peon con 6 rr.			
Manuel delos Santos	4	P. 3	
Arremadores			
Raymundo Gonzales: No se habien			
Por una Alfaccia de Roble de 13 pulg. en			
Cuadros y 7 Varas de largo con 12 Nilos, y a 25			
mrs. cada Varas		61	26
Por un Palo de Pino de 8 pulg. en Cuadros y 4			
Varas de largo con 8 Nilos, y a 28 mrs. cada Varas		8	28
Por uno 1/2 m. de 13 pulg. en Cuadros y 6 Varas			
de largo, con 10 Nilos y 1 rr. y 5 mrs. cada Varas		68	28
		139	14
		P. 17	3 1/2 14

Sigue el Terumen ala bueltas.

Resumen

<u>Numero de Individuos</u>	<u>Sus Profeciones de Jornaleros</u>	<u>Numero</u>	<u>Sus Importes en Pesos Reales mrs</u>
2... Carpinteros de a 20 rs...	652...	163...	6... 8...
1... Alvaril con 12. rs...	4...	6...	8... 8...
1... Peon con 6. rs...	4...	3...	8... 8...
1... Arrendador - - - -	8...	17...	3... 14...
<u>5...</u>	<u>732...</u>	<u>190...</u>	<u>1... 14...</u>

Deforma q. segun parece del Resumen antecedente, han venido los cinco individuos relacionados setenta y tres y medio jornaleros con el importe de Ciento Noventa pesos Un Real y Catorce mrs y para q. corra y por la Comisaria de Fusina y Marina pueda satisfacer a cada uno la cantidad q. le corresponde, doy esta en el Callao a Dias y Ocho de Noviembre de Mil Ochocientos uno.

Son 190 p. 14 mrs

Francisco Miangolanna



Se Verifico este Pagamento por mi, Entendiendo a cada individuo del q. menciona la anterior Certificacion lo q. le corresponde en el Callao a Treinta de Noviembre de Mil Ochocientos uno.

José Bern. de Aguirre

120

12

D. N.º Fr.º de Mangolarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Minist.º de
Real Hacienda de Marina, y Contrator del Real Hosp.º de Bellav.ª

N.º 1.

Certifico, q. desde el dia primero del presente mes, hasta el dela fha, ambos inclusivos, han debengado los Individuos q. se mencionarian q. se hallan destinados p.ª Tripulacion de las Lanchas Cañoneras y Bote de la Capitanía de Puerto, las Raciones q. cada uno se señalan, las q. se les havonan en plata en la forma sig.ª

Lanchas Cañon. N.º 1.º

Numero de sus Importes en
Raciones Puor Rales mrs

Patron

2.º Guardian. Jose Ruiz

30...

P. 7... 4...

Aртиллеро Elman

Fran.º Merino.

30...

P. 7... 4...

Manuel Gino.

14...

P. 3... 4...

Pedro Simon.

24...

P. 6... 8...

Jose Ramires.

30...

P. 7... 4...

Jose Palomares.

30...

P. 7... 4...

Jose Aguirre.

14...

P. 3... 4...

Fran.º Aralle.

30...

P. 7... 4...

Jose Manuel Dominguez.

30...

P. 7... 4...

Fran.º Jere.

30...

P. 7... 4...

Jose Giraldez.

30...

P. 7... 4...

Manuel Garcia Poumarino.

30...

P. 7... 4...

Fran.º de Jarro.

30...

P. 7... 4...

Benito Vazquez Picado.

30...

P. 7... 4...

Pedro Tapia.

25...

P. 6... 2...

Jose M.ª Martinez.

30...

P. 7... 4...

Jose Galindo.

30...

P. 7... 4...

Rafael Terren.

7...

P. 1... 6...

Placido Carrro.

30...

P. 7... 4...

Juan Antonio Mayo.

19...

P. 4... 6...

Lucas Lavea.

8...

P. 2... 8...

Anonia Campos.

30...

P. 7... 4...

Jose M.ª Egueta.

30...

P. 7... 4...

591...

147... 6...

	591...	147... 6.
Domingo dela Fuente.....	24...	P. 6... 8...
Juan Antonio Gonzales.....	30...	P. 7... 4...
Julian Gairza.....	30...	P. 7... 4...
David Wood.....	16...	P. 4... 8...
Miguel Albarez.....		
Por 31. raciones q. se paron de bazo. morte en el mes de oct. ^o haviendo sido admitido en 1. ^o	31...	P. 7... 6...
Manuel Texada. Y en todo como el ant. ^o	31...	P. 7... 6...
Jose Gomez. Y.	31...	P. 7... 6...
Ramon de Echandia. Y.	31...	P. 7... 6...

Lancha Canon N.º 2

Patron

2.º Guardian... Jose Santiago.....	30...	P. 7... 4...
------------------------------------	-------	--------------

Artilleros de Mar

Lucas Ramirez.....	30...	P. 7... 4...
Juan Antonio Prieto.....	30...	P. 7... 4...
Juan Quadrado.....	30...	P. 7... 4...
Fran.º Gome.....	30...	P. 7... 4...
Lorenzo Rye.....	30...	P. 7... 4...
Joquin Fiquiedo.....	21...	P. 5... 2...
Manuel Gutierrez.....	30...	P. 7... 4...
Antonio Ramon.....	14...	P. 3... 4...
Benito Oroz.....	30...	P. 7... 4...
Jose Lopez.....	30...	P. 7... 4...
Juan Acevedo.....	30...	P. 7... 4...
Ramon Dalmaso.....	30...	P. 7... 4...
Fran.º Parrucha.....	30...	P. 7... 4...
Antonio Monzo.....	30...	P. 7... 4...
Fran.º Gonzales.....	30...	P. 7... 4...
Miguel Martinez.....	30...	P. 7... 4...
Jose Vanez.....	30...	P. 7... 4...
Antonio Fernandez.....	30...	P. 7... 4...
Manuel Calbar.....	30...	P. 7... 4...
Manuel Pinero.....	30...	P. 7... 4...
Jose Roxas.....	30...	P. 7... 4...
Fran.º Pineli.....	30...	P. 7... 4...
Juan Cabanilla C.....	25...	P. 6... 2...

1505... 376... 2...

José Canales	14...	P. 3... 4...
Marco Vega	30...	P. 7... 4...
Fran. ^{co} Mazo	21...	P. 5... 2...
Rogere Taciro Tirado	30...	P. 7... 4...
Juan Guillerme	16...	P. 4... 8...

Lancha Cañon.ª N.º 3

Patron

2.º Guardia Manuel Laiseca	30...	P. 7... 4...
----------------------------	-------	--------------

Artilleros de Mar

José Montoya	30...	P. 7... 4...
Antonio Pico	30...	P. 7... 4...
Mariano Manilla	21...	P. 5... 2...
José Caballero Martinez	30...	P. 7... 4...
José Tirado	30...	P. 7... 4...
Juan Crisotomo Puente	30...	P. 7... 4...
Manuel Terrisot	29...	P. 7... 2...
Rafael Rodriguez	19...	P. 4... 6...
Fran. ^{co} Samundý	30...	P. 7... 4...
Miguel Lopez	30...	P. 7... 4...
Manuel Gomez	30...	P. 7... 4...
José Anzorga	30...	P. 7... 4...
Lorenzo Fuente	30...	P. 7... 4...
Jacobo Gil	30...	P. 7... 4...
Tomas Obobado	26...	P. 6... 4...
Luis Casal	30...	P. 7... 4...
José Dominguez	30...	P. 7... 4...
Vicente Calderon	15...	P. 3... 6...
Fran. ^{co} Lorenzo	30...	P. 7... 4...
Fran. ^{co} Celiz	5...	P. 1... 2...
Gregorio Guzman	30...	P. 7... 4...
Rafael Rosoli	14...	P. 3... 4...
Ant. ^o Segundo	30...	P. 7... 4...
Daniel Colens	16...	P. 4... 8...

Bote de la Cap.^a de Puerto

Patron

Fran. ^{co} Tuv	30...	P. 7... 4...
-------------------------	-------	--------------

Artilleros de mar

Mariano Ponce	30...	P. 7... 4...
2334...		582... 6...

	2331...	582... 6...
Marco Sierra.....	30...	P. 7... 4...
Manuel Pequeno.....	12...	P. 3... 8...
Juana de la Rosa.....	30...	P. 7... 4...
Jose Francisco.....	30...	P. 7... 4...
Anselmo Cabrera.....	21...	P. 5... 2...
Jaime Sierra.....	24...	P. 6... 8...
Rafael Figueiras.....	30...	P. 7... 4...
Estevan Carbonel.....	26...	P. 6... 4...
Fran. ^{co} Rodriguez.....	30...	P. 7... 4...
Fran. ^{co} Nive.....	30...	P. 7... 4...
Juan Bravo.....	30...	P. 7... 4...
Miguel Lopez.....	17...	P. 4... 2...
Miguel Garcia.....	4...	P. 1... 8...
	<u>2645...</u>	<u>661... 2...</u>

De forma q. segun parece delas sumas antecedentes han venido los Individuos q. comprehenden la anterior Certificacion Dos mil seisientos quarenta y cinco Vacios q. al respecto de dor. cada una segun esta determinado p. el Sup.^{or} Gobierno p.^a putacion de estas Embarcaciones, ymportan seisientos setenta y un p. dor. y p. conre y pueda entregarse a cada uno la cantidad q. se le señala: doy esta en el llao a veinte de Nov.^{ta} de mil ochocientos uno.

Son 661 p. 2. n.^o.

Fran.^{co} de Miergolannu

[Signature]

Sebrifico con Pergam.^{to} p.^r mi, satisfaciendo a cada Individuo de los q. comprehenden la anterior Certificacion lo q. le corresponde fha en Supra.

Do
Joa. Bern. de Sogley

1.^{no}

[Signature]

N.º 10 de Miangolcurra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Minis.º de Real
 Hacienda de Marina, y Encargado de varias atenciones de la dha en el Callao.

N.º 52.

Certifico, desde el día primero del presente mes, hasta el de la dha, ambas inclusive,
 han debengado los Individuos q. se mencionaron q. se hallan en calidad de Deposito en el
 Callao, procedentes de Buques de Guerra y en varios Derrings de la Marina, las Raciones de
 Armada q. a cada uno se señalan las q. se les havonan en plaza en la forma sig.ª

Oficiales Mayores

Numero de sus Raciones en
 Perros, saler, mto

Pilotes particulares...	D.º Jose M.º Torrealba	18...	P. 3... 3...	
	D.º Juan Antonio Paraga	30...	P. 5... 5...	
Pilotes d.º	D.º Juan Oyarrarce	30...	P. 5... 5...	
Primeros	Gabriel Morro	29...	P. 5... 3...	17.
Maestre d.º	V.º Tomas de Berra	30...		
	Por las 31. Raciones pertenecientes a las de out.º q. se dejaron de havonar etc.	31... }	P. 11... 3...	17.

Oficiales de Mar

2.º Comandante	Vicente Bonifacio	30...	P. 5... 5...	
1.º Guardias	Lorenzo Bata	9...	P. 1... 5...	17.
	Protonotario Aguirre	9...	P. 1... 5...	17.
2.º	Gonzalo Parrado	30...	P. 5... 5...	
	Gaspar Estaba	30...	P. 5... 5...	
	Joaquin Ambrosio	2...		
	Fran.º Pion	21...	P. 3... 7...	17.

Un de sueldo temporal

Maestro de Velas	Eugenio Danna	30...	P. 5... 5...	
Foralero	Fran.º Manabe	30...	P. 5... 5...	
Comis.º de Equipaje	Angel Cortes	30...	P. 5... 5...	

Artilleros de Mar

José Lavado	30...	P. 5... 5...	
Fran.º Xavier Aguirre	30...	P. 5... 5...	
José Mariano de la Torre	30...	P. 5... 5...	
Manuel Rodriguez	30...	P. 5... 5...	
Sebast. Tullana	30...	P. 5... 5...	
Diego Moreira	30...	P. 5... 5...	
	567...	106... 2...	17.

	567...	106...	2...
José Ignacio Olano	30...	P. 5...	5...
José Domingo Pera	30...	P. 5...	5...
Juan de Dios Canvela	30...	P. 5...	5...
José Salamanca	30...	P. 5...	5...
Manuel Gonzales	30...	P. 5...	5...
Ximé Torquera	30...	P. 5...	5...
Vicente Serrano	30...	P. 5...	5...
Fran. ^{co} Fernandez	30...	P. 5...	5...
Benito Real	30...	P. 5...	5...
Fan. ^{co} Olivar	30...	P. 5...	5...
Pablo Garcia	30...	P. 5...	5...
José Orrego	30...	P. 5...	5...
Juan Ortiz	30...	P. 5...	5...
2. ^o José Palacios	30...	P. 5...	5...
Simon Delacruz	30...	P. 5...	5...
Manuel Torre	30...	P. 5...	5...
Juan Sanchez	30...	P. 5...	5...
Miguel Sanchez	30...	P. 5...	5...
Pedro Torral	14...	P. 2...	5...
Sebastián Negreia	30...	P. 5...	5...
Manuel Garcia	30...	P. 5...	5...
José Villa	16...	P. 3...	11...
Manuel Mariano	30...	P. 5...	5...
Pedro Hernandez	2...	P. 8...	3...
Juan Naranjo	29...	P. 5...	3...
Miguel Figueroa	30...	P. 5...	5...
Clemente Antonio Ybáñez	6...	P. 1...	1...
José Gerónimo Ordo	21...	P. 3...	7...
Guillermo Nephé	16...	P. 3...	8...
Miguel Albarr	30...	P. 5...	5...
Manuel Terada	30...	P. 5...	5...
José Gomez	30...	P. 5...	5...
Ramon de Echandia	30...	P. 5...	5...

Marineros

José Sanricaban	30...	P. 5...	5...
Melchor Viscarra	30...	P. 5...	5...
Gregorio Orrego	30...	P. 5...	5...
Inimete			
Sebastián Vasa	30...	P. 5...	5...
Ant. Rodriguez	30...	P. 5...	5...

1601... 300... 1...

José Mario Bayona	30...	P. 5... 5...	
José Balazar	30...	P. 5... 5...	
Manuel Pérez	3...	P. 8... 4...	17.
Eduardo España	30...	P. 5... 5...	
Juan Belis	30...	P. 5... 5...	
Dionisio Guerrero	21...	P. 3... 7...	17.
Juan Ant. Reyes	3...	P. 8... 4...	17.
Antonio Flores	21...	P. 3... 7...	17.
Manuel López	25...	P. 4... 5...	17.
Juan Robayo	6...	P. 1... 1...	
Fern.º Barga	6...	P. 1... 1...	
Estevan Villafan	6...	P. 1... 1...	
Juan de la Cruz	6...	P. 1... 1...	
José Rodríguez	30...	P. 5... 5...	
José Guerniche	6...	P. 1... 1...	
Manuel Espinosa	21...		
Por ocho raciones q. se piden de havo.			
narsele en el mes de oct. ^{ra} haviendo si.		P. 5... 3...	17.
de recorrido desde el día 23. de febrero		8...	
Antonio León, id. en todo como el anterior	29...	P. 5... 3...	17.
José Villarreal	24...	P. 4... 4...	
Fern.º Mora	17...	P. 3... 1...	17.
José Rodríguez	4...	P. 8... 6...	
Sebastián de Juncos	9...	P. 1... 5...	17.
Mariano Sabater	4...	P. 8... 6...	
José de la Torre	2...	P. 8... 3...	

Tropa de Infantería de Marina

Capo 1.º	D.º Teodoro Lave	30...	P. 5... 5...	
	Joaquín Villar	30...	P. 5... 5...	
	Eduardo España	30...	P. 5... 5...	
	Tomás Marchante	30...	P. 5... 5...	
	Fern.º Pastor	30...	P. 5... 5...	
	Antonio Guerrero	30...	P. 5... 5...	
	Lorenzo González	30...	P. 5... 5...	
	Pedro Sierra	30...	P. 5... 5...	
Soldados	Manuel Albarrino	14...	P. 2... 5...	
	Julián Leiba	14...	P. 2... 5...	
	Pérez Alonso	5...	P. 8... 7...	17.
	Fadco García	20...	P. 3... 6...	
	Antonio Pérez Miranda	14...	P. 2... 5...	
	Fern.º Barrero	25...	P. 4... 5...	17.
	José Guirar	6...	P. 1... 1...	

Brigada de 1^{ra}

Caso 2.^o ... Fran.^{co} M.^{te} Rodriguez ...

30...

Por la doble Racion q.^{le} corresponde
como 1.^{er} Escribiente de la Mayoría
y con arreglo á ordenanza ...

30...

P. 11... 2...

Destacam.^{to} de Artill.^a del Ejército de la Lancha Ca- ñonera N.^o 1.^o

Caso 2.^o ... Bernardino Fernandez ...

30...

P. 5... 5...

Artilleros. { Gaspar Aranda ...
Manuel Navarro ...

30...

P. 5... 5...

30...

P. 5... 5...

1^{ra} de la N.^o 2

Caso 2.^o ... Jose Carrio ...

30...

P. 5... 5...

Artilleros. { Jose Alabarría ...

30...

P. 5... 5...

{ Jose Almenares ...

30...

P. 5... 5...

1^{ra} de la N.^o 3

Caso 2.^o ... Ignacio Segundo ...

30...

P. 5... 5...

Artilleros. { Gaspar Gomez ...

20...

P. 3... 6...

{ Mariano Cabrera ...

30...

P. 5... 5...

2630...

493... 1...

De forma q.^{ue} segun parece de las sumas antecedentes, han vencido los Individuos Relacio-
dos Dos mil setecientas veinte Racion.^{es} q.^{ue} al respecto de uno y medio d.^{ia} cada una con
glo ala comensal celebrada p.^{or} la subministracion en Especie y importan Quatrocientas
noventa y tres q.^{ue} un real; y p.^{or} q.^{ue} conste y pueda enterarsele á cada uno la cantidad
le señala: doy esta en el salino á veinte de Nov.^{ta} de mil ochocientos uno.

Son 493 p.^{or} 1. real,

Fran.^{co} de Micangolama

Pto

[Signature]

Seberificó este Pagamento por mi, satisfaciendo á cada Individuo de los q.^{ue} con

tende la anterior Certificacion, lo q.^o le corresponde Jha. ur. Supra

^{do}
Jme. Bean. de Angles

D. Nro. co de Miangolarra y Real, Oficial 2.º del Cuerpo del Minis. de Real Hacienda de Marina, y Contrator del Real Hosp. de Deleas.

N.º 32.

Certifico, q. desde el día primero del presente mes, hasta el dela fha, ambos inclusive, han cauido los Individuos de los Buques de Guerra q. han salido, los q. se hallan de Depocito en el Callao, los de Dotacion en las Lanchas Canoneras, y demas Destinos de la Marina, las Etancias q. al marfesa de cada uno se señalari, en los días q. han permanecido Enfermos en el expresado Hosp. segun se manifiesta en la forma sig. 16

Vergarín Peruano

Enfermedad sin socorro Salicida Etancias q. han cauido

Sargador...	Andrés Ponce de Leon.. N. S.	17..	13..
Arill. de mar.	Juan Sierra.. N. S.	18..	12..
Marinero...	Joaquin Garcia..	17..	14..
Grumete...	Jose Maria Taurigi..	3..	9..
Paxe...	Fedoro (Paxo) Barrera..	3..	28..

Infant.ª de Marina

Lavador 2.º	Jose Berri.. N. S.	9..	21..
Volante	Bernardo Noguera..	1..	15..
	el mismo voloso..	18..	24..
	Victor Martinez..	8..	11..
	Benito Sierra..	12..	18..
	Felix Alonso..	16..	15..
	Pablo Varraga..	9..	10..

Brigada

Arill. de Exer.	Manuel Silva..	3..	7..
-----------------	----------------	-----	-----

Depocito

Piloto Practico...	D.º Gaspar Bejarano..	30..
Guardian...	Bartholo Aguilar..	21..
Arill. de mar.	Lorenzo Romero..	30..
	Manuel Vidal..	30..
	Juan Navarro..	4..
	Teodoro Ferrari..	16..

Marineros	Joquin Rodriguez	3	12
	Domingo Benegas	3	12
Grumetes	Manuel Perez	3	12
	Juan Antonio Reyes	4	16
	Jacinto Torre	27	108

Infant.ª de Marina

Soldado	Educo Garcia	3	12
---------	--------------	---	----

Lancha Canon.ª N.º 10

Cada n.º	Domingo Fuentes	3	12
	Lucas Lugo	8	32
Artil. de mar	José Aguilar	15	60
	Pedro Tapia	15	60
	Juan Ant. Mayo	19	76
	Pedro Limon	20	80

Im N.º 2

Artillos de mar	Manuel Oballe	10	40
	Fran.º Mayo y Nieto	10	40
	Juan Cabanillas	26	104

Im N.º 3

Artil. de Mar	Fran.º Corne	7	28
	Vicente Calderon	7	28
	el mismo volvio	7	28
	Tomás Bobado	4	16
	Fran.º Celis	6	24
Cada n.º 2	Joquin Figuerido	22	88
Artil. de Exército	Manuel Torrijos	30	120
	Gaspar Gomez	20	80

Botc de la Cap.ª de Puerto

Artil. de mar	Manuel Peguero	4	16
	José Sierra	13	52
	Ancelmo Cabrera	22	88

Son seiscientas, setenta y dos Estancias las q. han causado los Individuos q. dan relacionados, segun parece de la rama anterior; y p.ª q. conste y puedan

Com.^a de Guerra y Marina hacerse los correspondientes honros. doy esta en el dho Hos-
pl.^a a veinte de Nov.^{ra} de mil ochocientos uno

da
Compro.
6

Fm. de Miango Lanna

[Signature]

[Large decorative flourish]

Recivido del Sr. D. Jose Bernardo de Ayala Comis. de Guerra y
Marina. phal. a R.^a Hac. de Marina Diecientos Diecinueve y seis p.^{as}
p. el imp. de la Estancia q conotan de la Certificacion q antecede de haver
causado en el R.^a D. ospia. de Vellav. los enfermos medidados en el
entodo el mar de la sra. procedentes de los Buques de Fna. q han valido
deerte q. del Callao, y se hallan de Deposito en el, los de Dotacion en
las Canchas Canoneas, y demas de artimon de la marina, con a reg.
a contractu. Para q. conve. y viva de Data a lo exprevado s. Mando
firmo este en la Comis.^a de Guerra y Marina de Lima y Nov. Boas del.

Son 336 p.^{as}

Antonio Exonul

[Signature]

12

Don Juan de Miangolarria y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Minist. de Real Hacienda de Marina, y Contrator del Real Hosp. de Vellaco.

N^o.

Certifico, q. desde el día primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos inclusive, han causado los Individuos de la Tripulacion de la Frag. del Comercio Nombrada la Amable Maria, de resultas del Comb. q. tubo con los Ingleses, las Estancias q. al marchen de cada uno se señalan en los dias q. han permanecido Enfermos en el expresado Hosp. segun se manifiesta en la forma sig.^{te}

		Entradas sin socorro	Salidas socorridos	Estancias q. han causado
Corinero	Nicolas Peguena	"	"	30
Marineros	Juan de Dios Mendez	"	28	28
	Bartholo Araya	"	1	1
	Mateo Araya	"	28	28
Grumetes	Fran. ^{co} Cardenas	"	"	30
	Felipe Pastel	"	"	30
	Luis Lisama	"	"	30

177

Son ciento setenta y siete Estancias las q. han causado los Individuos q. quedan relacionados, segun parece de la suma anterior, y p.^a q. conste y puedan p.^r la Com.^a de Guerra y Marina hacerse los correspond.^{tes} havonos. doy esta en el dho Hosp. a veinte de Noviembre de mil ochocientos uno.

Don Juan de Miangolarria

V^{to}




Recivi del Sr. D. Jose Bernado de Dagle Comisario de Guerra y Ministro principal de S.^a Juan

Marina Ochenta y ocho p.^{as} quatro r.^{as} p.^{as} el imp.^o de la Estancia
que conutan de la ant.^{or} Certifican. haver caurado en el R.^o
Oto. pit. de Vellao. la Individuar medicindos en el proce.^o
de la t.^{ta} pulacion de la Frag. de Com.^o nombrada la Amable Man.
de Resulta. del Combate que tubo con los Ingleses, con arreglo a
contrata. y para que conote y sirva de Data al ex. p.^o de los
Mtro. firmo este en la Comu.^a de Puna. y Marina de Lima y
Novre. 30. de 1801.

Son 83 p.^{as} 42^{as}

Antonio Coronel

1771

Don Juan de la Cruz

[Signature]

[Signature]

^{2o}
D^{no} Fr^{co} de Miangolarrá y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Minis.
terio de Real Hacienda de Marina, y Contralor del Real Hosp^l de Vellav.^{tos}

Nss.

Orvisico, q^{ue} el Proveedor de Alimentos p^{ra} los Enfermos de este Hospital, D.^{no}
Antonio Coronel, a facilitado desde el dia primero del presente mes, hasta el dela fha,
p^{ra} la diaria curacion de los Enfermos, las Especies q^{ue} continuacion con sus imp^{tes}
al marson se manifestaran p^{er} haber sido necesaria p^{ra} algunas curaciones no siendo com-
prehendidas como Medicinas de la caja de Dotacion y son las sig.^{tes}

Por... rr... mte
~ ~ ~ ~ ~

Por quatro y media tt. de untorinca p^{ra} untoras ab
respecto de seis rr. libra.

3... 3...
3... 3

p^{er} q^{ue} conire y puecan p^{er} la som.^a de Ltra y Marina enterarse de los ftes y
nas a^l a g^{ue} asione el Total de esta Certificacion, al mencionado D.^{no} Antonio Coronel, p^{er} ser
generar q^{ue} no tiene contrarados; le doy esta en el dho Hospital a veintade Nuevembre de
mil ochocientos uno.

Fr^{co} de Miangolarrá

[Signature]

Or
Leciv^o del S. D^{no} Don Bernardino de Dagle
Comisario de Guerra y Ministro p^{ra}al. de Sal.
Vda. de Marina. Exa. p^{ra}acer. por el imp^{te} de la exp^{os}icion
que conuen de la a. n^{ra}. Certificar. haver facilitado para la

Diaria curacion de los enfermos q. se medicinan en el
Hospit. de Velasco por no haverse comprendido esto
en la Cota de Dofia. de dho. Hospit. I parte q. corre
y sea dada al exproado S. Ntro. fono este en la Comi-
saria de Pina. y Marina de Lima y Novu. 30. de 1801.

Son 3p. 32.

Antonio Brone

Nro.

21

Recivi, del S. D. Jose Bernardo de Tagle, Com.º Real de
Girra, Ministro de Real Hacienda y Marina. Sei. p.º el importe
de doce Bagaños q. he facilitado durante el mes de la fha. p.º
varias atenciones del Real serv.º al respecto de guaras d. cada uno;
y p.º q. sirva de data al Dho S.º Com.º firmo así en el Callao á 30.
de Nov.º de 1801

Son 6 p.º

Namuel Wirta


p.to

El Comisionado en los Vagages dará
 uno a D. Juan Sarrado de per-
 tuene de marina p. g. para a dar
 a dilig. al Real Serv.º quien res-
 ponde p. D. J. Ballao y Juan S. - de 1801
 Añaz

Una. a Dos

Quemund

Cadenas. 1

Partic.^a con D.

Brag.

Gauila.

En Gov.

Partic.^a con Gualleg.

Otro sin precio.

Hosp.^{al} de Lima.

En el de Nueva.

Total. 12

Calaver. 10

Partic.^a con guila.

D. con ella.

Total. 3

Calaver. 20

Partic.^a en el Rego.

22

El Otero

Gen.^a Gov.^a de

la quannicion,

la municipal

sin novedad.

El Comisionado en los Viajes dará uno
a Rafael Frariadoz que para la Lima
adiligencias al servicio, y solo res-
ponde a Portia

Callao y Junio 11. A 807.

Arias

Conveniente, de haver firmado las rondas y con-
venciones: así mismo de seguir haciendo bien mis-
viduo de la querruion; como tambien haverse
reconocido la municipal y fide. A las seis de la m-
ñana sin ocurrencia novedad; y de permanecer con
el posible acio las tabullas de orden, y demas
ordenes - Causas y En 19 de 1807 -

José María

Se necesita p.^a el Guardian de este Arsenal Gonzalo
 Parrao un Bacaxse p.^a la Vigia de los Chorizillos

R. Arsenal del Callao, y Oct. 5. de 1801.

Arias


José de Villegas


Comisionado en los Pasajes dará a
 no a Silla y tras a carga a Torre de
 Amiagos para que conduzca a Lima
 Pexuecho pexuecho: ala maxima y res-
 ponde p. May Ben- Callas y Oct. 29- A NDO
 Arias



que Harira se expresan para poder de
Xapalla = Sean Echo los Reconosimient

De la Mualla y At.^a p.^a el Caro y At.^o

Sin novedad

Estevan Yzaraga



El Comisionado en los Bagages dexa uno ^{26.}
Silla al Muerto Fnelero de la
Marina Francisco Mancera. p.
que pare a Lima a dilig. al Rev. y

De r. p. la Penna Callao y Nov. R. - a 1801.
Aguas

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side.]

	9
Enligna	9
Com Enligna	8
Moltalmina	8
Delevia	7

Edw.
Don. Th.
Pearl and

Total. 22.

El Comisionado en los Negocios daria un ²⁷
Silla a Gabriel Moreno dependiente
de la maxima p. q. camine a Lima
con diligencia al regreso y resp.
de la Beata Callas y Nob. 2. y 1801.

Axiar


El Ammisionado en los Pagages para
 dar, de Silta uno y otro de carga para
 q.^{do} se empleen en el Real Seru.^o y. rep.
 Alay Berrios y su. fle. Toe. San. Patron
 de la Santa N.^{ra} 2^a Calao y Nov.^e 11- de 1801.

Arias


Guard.^a del Príncipe.

Relación de las Rondas y Contra rondas q.
han fumado la noche del día 26 p.^a el de la f.^a

Rondas Horas Contra rondas

Lucas de Arce y enag ~~de~~ De. 9. a 11.

De 11. a 1. Juan Ruiz

De 1. a 3 Blas Carrillo

Juan del Moral De. 3. a 5

Clausura de dicha parte al S.^{on} Fer. Loren.
Elaplasa ha ver fumado las Rondas y Contra.^s alas hor.
Desde parte la Guardia

23.
El Comisionado en lo Bagages dará
a Silla de Sarg. al R.º cuerpo de Fr. D. Ma-
nuel Briana para que cond. na a Lima
Petrochoy el R.º Sarg. de Rey. y responda
a Fr. Bernabé - Calles y No.º 16 - 1881
Arias

Therese de la Mignot

et al son Robinson et in

Memoire 21801/.

Item Subinot



El Comisionado en los Bagages dará uno al
Guardian Gonzalo, Parrao, que se halla em-
pleado en el Real servicio, y solo xer-
onde de Berthia

Alm. y Noble 2o. x. 1804
Año

haversele puesto una Cad.ª de ord.ª Fe. 55. a un particular que
estaba en el Tepo, y queda en la Comienzo dia y noche
siguen fustando 19. individuos de la guarnicion; se ha
conocido la murculla y Art. alay de la mañana
sin ocular novedad y de permanecer con el posible de
las tabillas de orden y dem. Vencitig. Fallas y dno.
2 de 1801

Nota
De ord.ª Fe. 55. han pasado al Hospital
de predarion enfermos

Juan A. Salazar

31.
N^o 57

Por el q. importan las comidas dadas a los diez
nueve y q. prisioneros de guerra que se han
en esta m. l. de cost de mi cargo, y se les han
ministrado a razón de dos reales diarios a cada
uno de ellos que son los sig^{tes}

Santiago Rufo	7 1/2
Adon Principe	7 1/2
Felipe Ruiz	7 1/2
Miles Ruben	7 1/2
Pedro Omar	7 1/2
Isaac Po.	7 1/2
Pedro Lube	7 1/2
Lion Cornet	7 1/2
Tulian Went	7 1/2
Diego Reyes	7 1/2
Lion Poli	7 1/2
Guillermo Escot	7 1/2
Guillermo Tis	7 1/2
Heduardo Guison	7 1/2
Lomas Martinez	7 1/2
Estevan Pomer	7 1/2
Lion Perica	7 1/2
Lion Yof. Desguin	7 1/2
Alexandro Crayte	7 1/2
Suma	142 1/2

Por manera que importan las comidas de los diez y
nueve y q. la cantidad de cinco guaranaydors. qua
tro reales S. D. O. q. se les han contribuido de cada dia
primero de septiembre mes hasta hoy día de la tra.
Por el S. Comisario de Guerra y ministro de Marina
cuya cantidad he recibido de cho. S. Lima y No. 3 de
1801

17to

Feliciano Cuellar

Nº. Hospit. de Bellav.

Asísta^{to} formado p. este Ministerio de Marina de los buelos de vengados p. los oficiales y demás Individuos destinados al servicio de dho. Hospit. correspondiente al mes de la fecha.

Peso^o. R. S. ^umar.

Capellán^{do}
viconal...
Medico Ciruj^{ano}...

D. José Ant. Villanueva: Hade haver.

P. un m. de su sueldo de 32 p. sin descuento... P. 32. -- --

D. Ign. Poirar y Erazu: P. id. del de 15 p. m. ... P. 15. -- --

Sanjradores Particulares.

Fran. Orayo: Hade haver. P. un mes del sueldo de 20 p. vasado imbalido... 117. 21 ... P. 14. 5. 21.

Cayetano Vidal. m. ... P. 14. 5. 21.

José Benito. m. ... P. 14. 5. 21.

Eusebio Bezerra. m. ... P. 14. 5. 21.

Artilleros de mar.

Antonio de la Portilla: Hade haver. P. un mes del su. de 16 p. vasado imbalido... 94. 03. ... P. 11. 6. 03.

José Rueda. m. ... P. 11. 6. 03.

Marineros.

Estevan Acuña. m. P. un mes del su. de 12 p. vasado imbalido... 70. 19. ... P. 8. 6. 19.

Vicente Espinosa. m. ... P. 8. 6. 19.

Grumetes.

Pedro Murga. m. P. un mes del sueldo de 8 p. vasado imbalido... 17. 01. ... P. 5. 7. 01.

Santos Salazar. m. ... P. 5. 7. 01.

José Manuel. m. ... P. 5. 7. 01.

Pedro Pablo. m. ... P. 5. 7. 01.

Vicente Lemir. m. ... P. 5. 7. 01.

José Angel. m. ... P. 5. 7. 01.

212. 1. 32.

Suma de la buelta	212	1	32
Dom. Valenzuela. Ym	P ^u	5	7,01
Antonio Martinez. Ym	P ^u	5	7,01
Gregorio Martinez. Ym	P ^u	5	7,01
Pedro Tor. e. Legura. Ym	P ^u	5	7,01
Antonio Romero. Ym	P ^u	5	7,01
Salvador Martinez. Ym	P ^u	5	7,01
Fernando Mellado. Ym	P ^u	5	7,01
	#253	3	05

Los Individuos comprendidos en este Ajustam. alcanzan a la
 P^a. Haza. Dosientos cincuenta y tres p^{as}. tres m^{as}. cinco m^{as}. de p^{ta}
 fu. Liquidos. Ministerio de Marina del Sur a 30 de Nov. de 1801.

Son 253 p^{as} 3 m^{as} 5 n^{as} J^{te} Bern. de Aguiar

Verificase este Pagam^{to}. por mi, enterando a cada uno de los comprendidos.
 en el, lo que le corresponde. fecha y supra.

J^{te} Bern. de Aguiar
 V^{to}

N^o 7^{co} de Miangolcuna y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Ministerio
Real Hacienda de Marina y Contralor del Neg^o. Real de Vellavista.

N^o 9.

Ex^{ta} fics. q^{ue} desde el dia primero del presente mes, asta el de la fecha
correspondiente, han devengado los individuos q^{ue} se mencionan q^{ue}
se hallan destinados al servicio y custodia del Neg^o. Real de Vellavista.
Vocaciones de Armada q^{ue} a cada uno se señalan, las q^{ue} se las habonan
en Plata en la forma siguiente:

Numero Sus importes en
Vocaciones Plata Real. mrs

Sanguineros Practicantes

Francisco Bravos	30...	P. 5... 5...
Caratano Vidal	30...	P. 5... 5...
Tore Bernito del Banes	30...	P. 5... 5...
Eusebio Berena	30...	P. 5... 5...

Artilleros de Mar

Ant. de la Portilla	30...	P. 5... 5...
Tore Nevada	30...	P. 5... 5...

Marineros

Esteban de Arana	30...	P. 5... 5...
Vicente Espinosa	30...	P. 5... 5...

Trumetes

Ysidro Murga	30...	P. 5... 5...
Santos Salazar	30...	P. 5... 5...
Tore Manu el	30...	P. 5... 5...
Pedro Pablo	30...	P. 5... 5...
Vicente Lemir	30...	P. 5... 5...
Tore Angeles	30...	P. 5... 5...
Dom. Balermucha	30...	P. 5... 5...
Ant. Martinez	30...	P. 5... 5...
Gregorio Martinez	30...	P. 5... 5...
Pedro Tore Segarra	30...	P. 5... 5...
Ant. Domens	30...	P. 5... 5...

570... 106... 7...

N^o 60.

Recibi del S^r D.ⁿ Jos^e Bernardo de Fagel Comisario R.^l de
Guerra y Ministro de la R.^l Hacienda y Maxima veinte y cinco
pesos por el sueldo que he debengado en todo el mes de la fha q.^a
es el mismo que se me tiene asignado p.^r el Ex^{mo} S^r Virrey
por su Sup.^a Decreto de dies y seis de Agosto de mil setecientos
noventa ultimo p.^r el Cargo que tengo de custodiar las Vencidias
que quedaron del Hosp.^l q.^e fue de Vellav.^a y p.^a que Conste lo
firmé este en el atreinta de Noviembre de 1760.

Son 25. pesos

Maxiano Mena 



N^o 61.

Recibí del Señor D. Joie Bernardo de Fagle,
Comisario Real de Guerra, Minist^o de Real Hacienda
y Marina, veinte pesos, por la Gratificación de Comi-
sario de Entradas del Hospital Real de Vallavita
en todo el mes de la ^{sta} y por que conte y le fiviera
de Dada a Dho Señor Minist^o, firmo etc, en la Comi-
saria de Guerra y Marina de Lima, a 30 de Nov.
de 1801.

Miguel Fernandez



on 20 p.

2^{to}


D.ⁿ Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Mi-
nist.^o de Real Hacienda de Marina, y Encargado de varias atenciones de la
licha en el Callao.

N^o 62.

Certifico, q.^{ue} desde el día primero del presente mes, hasta el día 31.^o,
ambos inclusive, han devengado los Prisioneros Ingleses q.^{ue} se mencionarán, q.^{ue}
se hallan en el Depósito del Callao, procedentes de la Frag.^{ta} Chama, las
Raciones q.^{ue} a cada uno se le señalan, las q.^{ue} se les habonan en plata en la
forma sig.^{te}

	Numero de Raciones	Sus Importa en Pesos reales mrs
Guardia Guillermo Mersil.	14...	3... 4...
Marineros Juan Sora.	14...	3... 4...
David Guadot.	14...	3... 4...
Juan Guillel.	14...	3... 4...
Daniel Collins.	10...	2... 4...
Juan Bendt.	14...	3... 4...
	<u>80...</u>	<u>20... 8...</u>

De forma q.^{ue} segun parte de las sumas antecedentes han vencido los Individuos
q.^{ue} comprende la anterior Certificacion, Ochenta Raciones q.^{ue} al respecto de dos d.^{os} con-
sta una segun esta determinado p.^{ar} los Prisioneros Ingleses importan Veinte p.^{es} y p.^{es}
corte y pueda entregarse a cada uno la Cantidad q.^{ue} se le señala doy esta en el
Callao a veinte de Nov.^{bre} de mil ochocientos uno.

Son 20. pero

F.^{co}
Fran.^{co} de Miangolarra
pto

Seberifico en Pagam.^{to} p.^{ar} mi satisfaciendo a cada Individuo de los q.^{ue} comprende la an-
terior Certificacion lo q.^{ue} le corresponde fha en supra.
J. B. de S. J. de S.